



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 676 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **03 DIC. 2012**

VISTO:

El Informe N° 489-2012-MPH/43, de fecha 23 de noviembre del 2012, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, con el que solicita el pago de servicios temporales al personal eventual que realiza labores de Descolmatación de Material Aluvial de los Sistemas de Evacuación de Agua Pluviales, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 489-2012-MPH/43, de fecha 23 de noviembre del 2012, el Gerente de Servicios Públicos, ha solicitado la autorización de pago al personal obrero que realizó trabajos de Descolmatación de Material Aluvial de los Sistemas de Evacuación de Agua Pluviales, con la finalidad de solucionar los problemas de acarreo y eliminación de material excedente producto de la descolmatación, generados durante los tres últimos meses del año;

Que, de la revisión de los actuados se tiene que la Gerencia de Servicios Públicos, ha comprobado la existencia de gran cantidad de material excedente producto de la descolmatación dentro de la ciudad, cuyos trabajos de disposición es de suma urgencia por el peligro que representan ante la inminente contaminación ambiental, y que debido a la gran cantidad de material excedente producto de la descolmatación, no era posible realizar los trabajos con el personal permanente; por lo que, se tuvo que contratar mano de obra no calificada eventual para el mes de octubre del 2012 y de esta manera cumplir las metas programadas en el plan de contingencia;

Que, igualmente se advierte del citado informe que la Institución, mediante la Resolución de Alcaldía N° 736-2011-MPH/A, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año fiscal 2012, donde se encuentra aprobado el Proyecto: Rehabilitación del Tránsito Vehicular y Peatonal, Encauzamiento y Recuperación de Quebradas en las Zonas Periféricas del Distrito de Ayacucho, según la Estructura Funcional Programática siguiente, Función: 18 Saneamiento, División Funcional: 40 Saneamiento, Grupo Funcional: 0088 Saneamiento Urbano, Secuencia Funcional: 062 (Gerencia de Servicios Públicos), Fuente de Financiamiento: 07 Foncomun - Asignación Distrital, donde esta consignado el monto destinado para ejecutar el Proyecto programado mediante el Plan de Contingencia;

Que mediante Informe N° 478-2012-MPH/17-18, de fecha 29 de noviembre del 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dispuso la atención del pago al personal eventual contratado (mano de obra no calificada), con cargo al Proyecto: 2089234 Rehabilitación de Vías de Tránsito Vehicular y Peatonal, Encauzamiento y Recuperación de Quebradas, en las Zonas Periféricas del Distrito de Ayacucho, Secuencia Funcional 062, en la específica de gastos 2.6.7.1.6.1, en el rubro de financiamiento 07 FONCOMUN - Asignación Distrital; por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo disponiendo el pago de dichos servicios temporales;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de los servicios temporales al personal eventual que desarrolló labores de Descolmatación de Material Aluvial de los Sistemas de Evacuación de Agua Pluviales, durante el mes de octubre del 2012, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	MONTO TOTAL/MES
1	ATAUPILLCO AGUILAR , Alejandro	08208553	1200.00
2	PACOTAIPE CABANA, Artemio	28264904	1200.00
3	LAPA QUISPE, Nemesion	40161700	1200.00
4	TOMAYLLA FLORES, Valentín	28311453	1200.00
5	AYALA MONTOYA, Flor Maritza	28297657	1200.00
6	LINGAN CHINGAY, Edgar	10025911	1200.00
7	RODRIGUEZ ACASIO, Grimaldo	28290840	1200.00
8	CUADROS GALVEZ, Cesar Manuel	28308075	1200.00
9	BERNEDO LEON, Luis Alberto	46276684	1200.00
10	AYME ZAMORA, Edgar Ricardo	21878490	1200.00
11	PALOMINO DURAN, Isaías	28286943	1200.00
12	HUANCAHUARI MEZA, Alejandro Víctor	29083256	1200.00
13	LLACTAHUAMAN YUPANQUI, Jaime	42708877	1200.00
14	HUAYHUA ALBITES, Pedro	28221035	1200.00
15	SAAVEDRA PACCO, Fredy	44915892	1200.00
16	LAURA PIANO , Walter	41680972	1200.00
17	CCONISLLA CHACMANA, Daniel Esahu	44591287	1200.00
18	URQUIZO QUISPE, Marco Antonio	28315793	1200.00
19	QUISPE SANO, Víctor Raúl	44881743	1200.00
20	RAMOS YUPANQUI, Héctor Fredy	28291722	1200.00
21	FLORES RIVERA, Víctor	41902953	1200.00
22	PALOMINO CARDENAS, Mauro Miguel	15722577	1200.00
23	GOMEZ BELLIDO, Isabel	28309337	1200.00
24	CHAVEZ CORNEJO, Jesús	28205139	1200.00
25	PRADO MARTINEZ, Margarita	28293637	1200.00
26	CUBA GARCIA, Deisy	45878250	1200.00
27	PALOMINO VARGAS, Edwin	28317252	1200.00
28	LOAIZA PERES, Benigno	40002043	1200.00
29	CHUCHON MALLQUI, Lucio Raúl	28287867	1200.00
30	HUAMAN FERNANDEZ, Mariela Felicitas	28311317	1200.00
31	VEGA CALDERON, Yulissa Hermelinda	42479245	1200.00
32	CONTRERAS PRETEL, Luis	28207155	1200.00
33	CRUZ GALINDO, Bety Olinda	28290264	1200.00

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el egreso presupuestal que demande la atención de la presente resolución se afectara al Presupuesto Institucional de Apertura 2012, de acuerdo al detalle siguiente:

PROYECTO	2089234	REHABILITACION DE VIAS DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL, ENCAUZAMIENTO Y RECUPERACION DE QUEBRADAS EN LAS ZONAS PERIFERICAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO
FUNCION	18	SANEAMIENTO
DIVIS. FUNCIONAL	040	SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL	0088	SANEAMIENTO URBANO.
SECUENCIA FUNCIONAL	062	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	07	FONCOMUN - ASIGNACION DISTRITAL



ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos, la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Recursos Humanos y demás instancias competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

